

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de octubre de 1991, por la que se modifica y complementa la de 2 de septiembre de 1991, por la que se hizo pública la relación de opositores que han superado el proceso selectivo de ingreso, establecido por la convocatoria pública para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la modalidad de movilidad del grupo B al grupo A.

Ilmo. Sr.:

Vista la Orden de 2 de septiembre de 1991, por la que se hizo pública la relación de opositores que han superado el proceso selectivo de ingreso, establecido por la Orden de 25 de abril de 1991 (BOJA del 26), por la modalidad de movilidad del grupo B al grupo A,

Esta Consejería ha dispuesta:

Primero: Subsanan, al amparo del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, errores de hecho en el siguiente sentido:

Incluir en el anexo I de la citada Orden de 2 de septiembre, en lo especialidad de Matemáticas, a Don José González Alba, DNI 24.865.179, con el núm.16 y una puntuación total de 4,80 puntos.

Modificar la puntuación de Doña Dolores Aguado Mesa, DNI 24.815.002, de la asignatura de Geografía e Historia, que debe aparecer con una puntuación total de 12,446 puntos, entre Díaz de la Guardia Moreno y Arturo y González Padilla, Pedro.

Segundo: Conforme al punto 6.13 de la Orden de 25 de abril de 1991, abrir un plazo de un mes para que los opositores que presentaron documentación para la demostración de méritos alegados, puedan retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en la Dirección General de Personal. De no ser retirada en el plazo señalado, se entenderá que el interesado renuncia a su recuperación, decayendo por tanto en su derecho a ello.

Tercero: Contra todos los extremos a que se refiere esta Orden podrán los interesados formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 30 de octubre de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación.

Existiendo en esta Universidad las vacantes establecidas en el anexo I, y siendo necesaria la provisión de las mismas, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás disposiciones vigentes.

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Convocar para su provisión por Libre Designación las vacantes establecidas en el Anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los funcionarios de carrera al servicio de cualquier Administración Pública pertenecientes a los cuerpos o Escalas clasificadas en los Grupos C y D comprendidos en el artículo

25 de Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Ancha número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto. Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto. A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 10 de octubre de 1991.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

Núm. Ord.: 1
Denominación: Secretaria del Vicerrector de Alumnos y Relaciones Internacionales.
Nivel: 18.
C.E.: 450.
Grupo: C-D.
Localidad: Cádiz.

ANEXO II

Convocatoria de Libre designación convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 10 de octubre de 1991.

Solicitud de participación en la Convocatoria de libre designación que formula D
D.N.I. Domicilio
Teléfono Localidad Provincia
C.P. Cuerpo o Escala
Administración a la que pertenece
N.R.P. Grupo Grado Consolidado

Solicita: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesta/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s
Número de Orden
Denominación del Puesto

En a de de 1991
(Firma del Interesado)

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (BOJA del 28.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado; y se tramitarán independientemente por cada uno de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, a las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza o lo que concurra.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificado a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto por el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los opositores admitidos o participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 11 de octubre de 1991.- El Rector, José María Martín Delgado.

TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza N.º: 08140C/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.
 Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.
 Clase de convocatoria: Concurso

Plaza N.º: 010051/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Álgebra.
 Departamento al que está adscrita: Álgebra, Geometría y Topología.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la asignatura «Álgebra III».
 Clase de convocatoria: Concurso

Plaza N.º: 21345C/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa.
 Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Francesa.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Inglés Antigua e Historia de la Lengua Inglesa.
 Clase de convocatoria: Concurso

Plaza N.º: 44655A/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ecología.
 Departamento al que está adscrita: Geología y Ecología.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Ecología.
 Clase de convocatoria: Concurso

Plaza N°: 52725B/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Psicobiología.
 Departamento al que está adscrita: Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las CC. del Comportamiento.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en «Fundamentos Biológicos de la Conducta» e Investigación en Psicobiología.
 Clase de convocatoria: Concurso.

TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Plaza N°: 08140B/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
 Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la Escuela de Graduados Sociales de la Universidad de Málaga.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 111951/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
 Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y la Literatura.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la Expresión oral y escrita: su didáctica y prácticas de enseñanzas para alumnos de EE.UU. de Magisterio y sus Técnicas para alumnos de EE.UU. de Estudios Empresariales.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 24255D/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Enfermería.
 Departamento al que está adscrita: Farmacología, Fisiología, Pediatría y Enfermería.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Administración y Gestión de Enfermería.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 24255E/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Enfermería.
 Departamento al que está adscrita: Farmacología, Fisiología, Pediatría y Enfermería.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Materno-Infantil.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 24255F/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Enfermería.
 Departamento al que está adscrita: Enfermería.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Comunitaria.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 56520B/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática.
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Automatismo y Control por Ordenador.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 56520C/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática.
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas en tiempo real.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 57385A/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada.
 Departamento al que está adscrita: Física Aplicada II.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Física I.T.I. (Ingeniería Técnica Industrial).
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 35615B/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina Preventiva y Salud Pública.
 Departamento al que está adscrita: Medicina Preventiva, Salud Pública e Historia de la Ciencia.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Bioestadística.
 Clase de convocatoria: Concurso.

[Ver modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89, Págs. 4.211 a 4.216.]

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de octubre de 1991, por la que se concede subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el anexo I.

El Decreto 117/1989, de 31 de mayo, regula las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Corporaciones Locales y a las Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

Vista la petición elevada por las Entidades citadas en el Anexo I de la presente Orden, y que éstas desarrollan actividades comprendidas en el ámbito del artículo 1º, letra c), del Decreto mencionado anteriormente, así como el especial interés de esta Consejería por fomentar y mantener un alto grado de desarrollo del asociacionismo conducente a un nivel participativo y de concienciación más alto de la población, se estima muy conveniente la concesión de las subvenciones objeto de esta norma.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 39 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y

la Administración de la Comunidad Autónoma, del artº 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la citada Comunidad, así como el artículo decimonoveno de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero. Conceder, a las Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, una subvención por la cuantía que en el mismo se establece dentro de la aplicación presupuestaria 1.12.01.480.0012A:

Segundo. Estas subvenciones se declaran específicas por razón del objeto, obviándose, por tanto, la concurrencia.

Tercero. Las subvenciones que se concedan al amparo de la presente norma serán justificadas ante esta Consejería en la forma prevista en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en sus artículos